



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA, 08 FEB 2021

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 037

VISTO: La necesidad de celebrar un Convenio Marco de Prestación de Servicios con la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán; y

CONSIDERANDO:

Que, ello resulta menester a fin de contar con los servicios bancarios de la Institución mencionada para así poder cumplir con Programas Nacionales, Provinciales y/o Municipales;

Que, el presente instrumento debe ser emitido Ad Referéndum del Honorable Concejo Deliberante de esta ciudad;

Por ello y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 5529,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: FACULTASE al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir un Convenio Marco con la Institución CAJA POPULAR DE AHORROS de la Provincia de Tucumán a fin de contar con los servicios bancarios de la misma para atender cuestiones relativas a los distintos Programas Nacionales; Provinciales y/o Municipales, en los cuales sean requeridos los mismos.-

ARTICULO SEGUNDO: ESTABLECESE que el presente Decreto se emite Ad-Referéndum del Honorable Concejo Deliberante, debiéndose remitir copia del presente instrumento a los fines pertinentes.-

ARTICULO TERCERO: REFRENDA el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno.-

ARTICULO CUARTO: COMUNIQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-

Sm.-

Dr. MANUEL ALBERTO COUREL
JEFE DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

3/o Secretaria de Hacienda



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Lic. PABLO MACCHIAROLA
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA